

---

**EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:  
EL DERECHO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD A HABITAR LA CIUDAD**

*Ponencia presentada por María Rodríguez Romero y Cecilia García Rizzo en el III FORO MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, eje Conflictos urbanos, Panel sobre experiencias y saberes. 22 de marzo de 2023, sede FADU UBA - Ciudad Universitaria.*

Hoy vinimos a hablar como integrantes y en representación de Fundación Rumbos, que es una organización sin fines de lucro que impulsa la accesibilidad a favor de un hábitat inclusivo y defiende los derechos de las personas en situación de discapacidad, desde hace 30 años.

Propiciamos que los entornos construidos estén concebidos para personas reales y diversas. Y en este sentido, entendemos a la accesibilidad como una de las condiciones básicas para el ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos y, al ser una problemática estructural, el Estado tiene la responsabilidad de definir y ejecutar políticas inclusivas, para todos los ejes esenciales que hacen al habitar físico social. En esas definiciones, así como en el monitoreo de su cumplimiento, las personas en situación de discapacidad y sus organizaciones deben tener participación activa y protagonismo vinculante, premisas presentes en la letra de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (Ley 26.378), que tiene rango constitucional en la Argentina desde el 2014.

Nuestra forma de trabajar promueve la transversalización de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad. Trabajamos en red, con organizaciones sociales, ambientales y vecinales que defienden el derecho de los habitantes a decidir en “qué ciudad queremos y necesitamos vivir”. Así es como nos incluimos en sus luchas, y a su vez, ellos van tomando nuestra lucha por la accesibilidad como propia.

Antes de comenzar, les contamos que vamos a describir las imágenes de nuestra presentación. Esto es imprescindible para las personas que no ven o ven con dificultad y aunque aquí tal vez no haya nadie presente lo mostramos como recurso de accesibilidad comunicacional. Cualquier otra cosa que necesiten nos avisan.

**La primera experiencia que vamos a compartir está vinculada con el análisis del Nuevo Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, al cual nos abocamos a partir de 2017.**

Junto con REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad) elaboramos observaciones y sugerencias desde las primeras versiones del código y las presentamos al Ejecutivo. Allí denunciábamos que este Código anula derechos humanos logrados con mucho esfuerzo con la Ley 962 de Accesibilidad física para todos de CABA y viola la Ley Nacional Antidiscriminatoria 23.592. Reduce y elimina obligaciones en accesibilidad para el sector privado; y perpetua excepciones ya vigentes, sobre todo en edificios destinados a vivienda, educación y comercios.

Insistimos y logramos la conformación de una Mesa de Accesibilidad en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad, con representantes del poder Ejecutivo, a la que se incorporaron representantes del Observatorio de las Personas con Discapacidad de CABA, de APEBI (Asociación Espina Bífida), un especialista del Centro de Investigación y Asesoramiento sobre el Hábitat Gerontológico de la Sociedad Central de Arquitectos, y de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad (*Imagen 1*).



*Imagen 1: Debate por el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Una de las jornadas de la Mesa de Accesibilidad en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura porteña, donde se encuentran reunidas las personas recién nombradas, varias de ellas usuarias de silla de ruedas.*

Fuimos proactivos, proponiendo textos alternativos para salvar el carácter regresivo del Proyecto de Ley, nos reunimos con asesores y legisladores (*Imagen 2*).



*Imagen 2: Debate por el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Reunión de Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura porteña en donde Eduardo Joly -presidente de Fundación Rumbos y usuario de silla de ruedas- está hablando con el micrófono.*

También, elaboramos un Documento de Consenso sobre puntos esenciales de accesibilidad para el Código junto con organizaciones y profesionales. A su vez, participamos de las Audiencias Públicas y recibimos el

respaldo de muchas organizaciones sociales, barriales, comunales, ambientalistas y de profesionales del diseño (Imágenes 3 y 4).



Imagen 3: Acciones de rechazo al Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Un grupo de personas manifiesta frente a la Legislatura porteña, con carteles contra los Códigos Urbanístico y de Edificación. Silvia Coriat, arquitecta de Fundación Rumbos, participa de la Radio Abierta con un megáfono en mano. En este día se aprobaron ambos códigos en primera lectura.



Imagen 4: Acciones de rechazo al Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Varios de los integrantes de Fundación Rumbos junto a vecinos y organizaciones de diferentes comunas en el día de la Audiencia Pública. En nuestras manos mostramos los carteles de rechazo que llevamos al salón.

A pesar del repudio, la ley 6100 fue aprobada en soledad por el oficialismo porteño a finales del 2018. Si bien algunos de los aportes fueron finalmente incorporados, los cuestionamientos principales estuvieron ausentes y ningún expositor en la Audiencia recibió respuesta fundamentada a sus planteos, a lo cual está obligada la Legislatura por la ley 6 de Audiencias Públicas (arts. 2 y 57 bis).



Ante esta situación, en junio de 2019, Eduardo Joly -presidente de Fundación Rumbos- inició una Acción de amparo colectivo contra la Legislatura porteña para que se declare su inconstitucionalidad porque no se respetó el proceso de participación ciudadana y, además, impugnó los artículos que lesionan el derecho a la accesibilidad. Se sumaron a esta acción -como parte actora o Amigo del Tribunal- 15 organizaciones de personas en situación de discapacidad, de Derechos Humanos y vinculadas a la temática; el Ministerio Público Tutelar; y 37 personalidades destacadas, especialistas en discapacidad y adultos mayores, consejeros y legisladores y personas afectadas por el Código.

3 años después de la aprobación del Código, y en medio de la pandemia, donde se evidenció la necesidad de mayor espacio en viviendas, mayor ventilación y luz natural, la Legislatura inició un nuevo proceso para modificar la ley. Estas reformas profundizaron la inaccesibilidad y las mezquinas condiciones del hábitat por lo que promovimos nuevas acciones colectivas de rechazo. De todas maneras, fueron aprobadas en agosto de 2021 por la ley 6438, por lo que se amplió la demanda contra la Legislatura.

¿Cómo está hoy la situación?

- Se están construyendo en Buenos Aires cada vez más viviendas que resultan expulsivas para las personas en situación de discapacidad (*Imágenes 5 y 6*) y también para las personas de bajos ingresos.

El valor del suelo es cada vez mayor y el interés de lucrar con el mismo atenta contra las necesidades de la población.

Las personas en situación de discapacidad no podrán vivir ni visitar familiares y amigos en esas viviendas de dimensiones mínimas. También, tendrán seriamente dificultadas la circulación peatonal, la circulación vertical en los edificios y la permanencia prolongada en cualquier actividad por falta de baños accesibles.



*Imagen 5: La accesibilidad en el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Las arquitectas Silvia Coriat y Cecilia González Campo toman las medidas del scooter de Cecilia García Rizzo para analizar sus requerimientos dimensionales para maniobrar y aproximarse a los equipamientos dentro de una vivienda.*

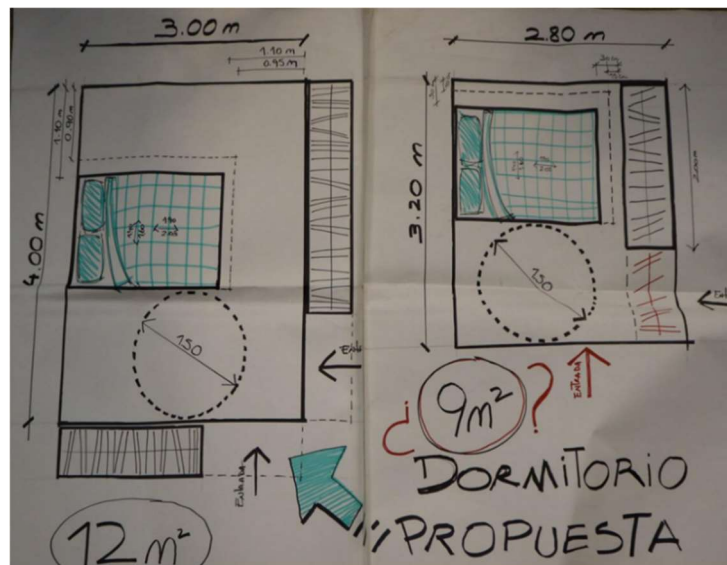


Imagen 6: La accesibilidad en el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Esquema que compara un dormitorio pensado desde una lógica de uso, que atiende el requerimiento de espacio por parte de una persona que usa silla de ruedas o scooter, versus un dormitorio que atiende lógicas de mercado, restringiendo dichas condiciones de uso.

-Estamos planeando las estrategias a seguir. Una que está próximamente en marcha es la de realizar relevamientos para evaluar cómo está afectando la vigencia de este Código a las personas en situación de discapacidad.

-Seguimos esperando que la Justicia se expida.

**Al mismo tiempo que se daba el debate por el Código Urbanístico y de Edificación, numerosos conflictos urbanos se fueron desarrollando en distintas comunas de Buenos Aires.** Gran parte de ellos continúan actualmente y se relacionan con la defensa del espacio público de la ciudad y con la demanda de más espacios verdes por parte de los vecinos. **Desde Rumbos participamos activamente de estos procesos en la Comuna 13, que comprende los barrios de Belgrano, Colegiales y Nuñez.**

En diciembre de 2017 comenzamos a formar parte de Colegiales Participa y Decide, un colectivo en defensa de los pocos espacios verdes públicos que quedan en el barrio, entre ellos la **Plaza Clemente**.

A fines de ese año, vecinos de este barrio denunciaron la intención del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) de construir un shopping a cielo abierto en un terreno en donde por la ley 2567/2007 debía haber una plaza. Se preveía la construcción de locales en superficie y un techo verde. Los vecinos comenzamos una férrea campaña en defensa del espacio público, en donde realizamos abrazos (Imagen 7) También realizamos festivales, con la presencia de importantes personalidades de la cultura.



*Imagen 7: Numeroso grupo de vecinos con un gran cartel que dice “Sí a la Plaza Clemente, NO al shopping” frente a un vallado en el predio en conflicto.*

Iniciamos entonces un proceso de diseño participativo vecinal (*Imagen 8*). En los dos meses de reuniones, surgió un programa de diseño basado en tres ejes: plantación de flora nativa, diseño de espacios y equipamientos inclusivos y respeto por la historia e identidad del barrio de Colegiales. Finalmente conseguimos ser convocados por el Ejecutivo de la Ciudad y nuestras ideas fueron confrontadas con la propuesta del GCBA. En una síntesis final, donde se impusieron los 3 ejes surgidos de la participación popular, el GCBA preparó los planos y llamó a licitación para la construcción de la plaza. El 2 de julio del 2019 se inauguró la Plaza Clemente.



*Imagen 8: Plaza Clemente. Uno de los encuentros con numerosos vecinos y vecinas en un local del barrio, sentados mirando una presentación en una pantalla.*



Quienes defendimos esta plaza lo hicimos con sentido de inclusión social. Por eso, entre otras cosas, buscamos que el proyecto a implementarse contemplara accesibilidad: apoyos que requieren las personas en situación de discapacidad para disfrutar de los lugares y realizar actividades. Y el desafío fue lograr la consulta efectiva a personas en situación de discapacidad por parte del Ejecutivo en las distintas etapas de la obra. Sólo se logró en parte. Por una gran insistencia nuestra, hubo una instancia de visita a obras con integrantes de la comisión de discapacidad de la Legislatura, pero las observaciones no fueron tomadas con la profundidad necesaria (*Imágenes 9 y 10*).



*Imagen 9: Un numeroso grupo de vecinas y vecinos con un gran cartel que dice Plaza Clemente rodeado de huellas de manos hechas con pintura de colores. Esta actividad fue convocada por el aniversario de Colegiales y fue la inauguración vecinal de la plaza.*



*Imagen 10: Integrantes de Rumbos y de REDI (Red por los derechos de las personas con discapacidad) en un stand sobre accesibilidad en la Plaza Clemente.*

En apoyo a la movilidad, el solado de la plaza es de un material liso, una superficie continua y transitable sin desniveles, que no solo favorece a personas usuarias de sillas de ruedas, scooters y andadores sino también a niños con bicicletas, patines y otros rodados y personas mayores. Además, se incorporaron juegos sensoriales (*Imagen 11*) y se colocaron cuatro planos hápticos que permiten que las personas en situación de discapacidad visual tengan información táctil en relación a lo que se van a encontrar en ese espacio (*Imágenes 12*).



*Imagen 11. Hay un chico parado junto a un bebedero y detrás se observan juegos como un ábaco gigante y un pizarrón. Varios niños y niñas están jugando cerca.*



*Imagen 12: Una mujer en situación de discapacidad visual utiliza el plano háptico para recibir la información sobre la plaza y sus áreas.*



Pero los recursos quedaron sueltos, no vinculados mediante una cadena de accesibilidad que permita movilidad autónoma a la persona con discapacidad visual. Para revertirlo se debería incorporar una cinta guía que proponga un recorrido sensorial, con puntos de interpretación y con elementos que permitan ser tocados. Es algo que es posible agregar. Por eso creemos que la accesibilidad es antes que nada una gestión colectiva, porque se hace realidad y es posible sostenerla en el tiempo a partir de decisiones progresivas.

Estos últimos años venimos participando en la defensa del Playón Ferroviario de Colegiales, denunciando la construcción de torres en una parte del predio que debería ser 100% verde (*Imágenes 13 y 14*). Promovimos la participación de personas en situación de discapacidad y sus organizaciones en el proceso de diseño del parque, que actualmente se encuentra en construcción e hicimos foco en la incorporación de condiciones de accesibilidad dentro del mismo. A pesar de nuestra insistencia y de nuestras ganas de participar, no resulta fluida la comunicación con el Ejecutivo de la ciudad.



*Imagen 13: Vista general del Playón Ferroviario de Colegiales, parte de las vías, el césped, unos vagones y el fondo con edificios y árboles.*



*Imagen 14: Vista de los edificios en construcción y de una gran grúa, desde la estación de Colegiales.*

---

**Para terminar... y continuar**

*El principio de accesibilidad fundado en la lucha de personas en situación de discapacidad se ha convertido en una bandera compartida con amplios sectores comprometidos con una vida urbana de calidad en la ciudad de Buenos Aires.*

Para fomentar la participación de personas en situación de discapacidad en la discusión del derecho a la ciudad consideramos necesario:

- Transversalizar la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en todo tema de debate.
- Informar y difundir la temática en formato accesible.
- Generar instancias de participación de modalidad mixta (presencial/virtual).
- Garantizar la accesibilidad física y comunicacional en los lugares de encuentro.

Muchas gracias por escucharnos.